



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	<b>EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA</b>
EJECUTANTE	EDGAR ARIAS MONTES
APODERADA	Dr. JOSE ELBERTO RAMIREZ DAMELINES
EJECUTADOS	MARIA LUZ MIRIAM QUINTERO y OVER SILVA GALVIS
PROVIDENCIA	FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00089-00

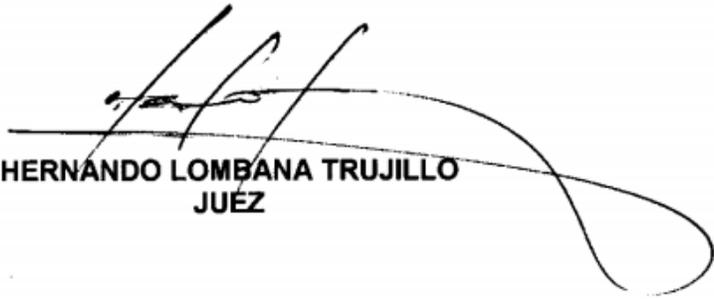
**Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)**

Una vez transcurrido el término de traslado del informe final presentado por parte del Secuestre del bien embargado y secuestrado, Señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, y dado que constata el Despacho que realizo diversas visitas al predio objeto de secuestro por solicitud de la parte activa, procede el Despacho a impartir aprobación al mismo y a fijar los honorarios definitivos del mencionado auxiliar de la justicia, de conformidad con lo manifestado en sus informes y con lo establecido en el Acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual los mismos se determinan así:

Art. 27 Acuerdo PSAA15-10448 de 2015	\$ 500.000
	\$ 500.000

Dichos honorarios están a cargo por partes iguales a cargo de la parte activa y pasiva a favor del Secuestre, Señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
**JUEZ**